



DECRETO ALCALDICIO N° 1865 /
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUINOA 23 AGO 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 08 de julio de 2022 de la Nutricionista María Gracia Valenzuela, mediante la cual se solicita gestionar la limpieza y drenaje de fosa séptica para solucionar el tema de los malos olores que emanan de las oficinas de Psicóloga y Nutricionista y se esparcen por toda la sala de espera del CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-233-COT22 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la limpieza y drenaje de fosa séptica del CESFAM de Requínoa.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-420-AG22 al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

SERVICIOS INTEGRALES REINALDO LOPEZ VERGARA RUT 76.710.532-0

\$250.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.08.999 "Otros" Centro de Costo **"GENERAL"** del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/GVB/LAO/lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)